



PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTVOLTAICAS EN EL ALJARAFE Y, POR EXTENSIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En relación con el despliegue de energías renovables que se viene produciendo en el ámbito del Aljarafe sevillano, y para contener aquellos procesos irreversibles que inciden directamente en los equilibrios del territorio y en las formas de vida de la ciudadanía, creemos que es el momento de hacer un llamamiento a que se consolide un *Programa de Actuación* que tenga como objetivo fomentar, coordinar y desarrollar estudios que planteen su gestión integral en horizontes de largo plazo, estableciendo las bases para diseñar una política que relacione íntimamente conservación y desarrollo.

□ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. JUSTIFICACIÓN

La Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe (ADTA), por el ámbito y la actividad que desarrollamos en defensa de la habitabilidad, la calidad de nuestro entorno y la mejora de las condiciones de vida en el territorio que compartimos, constata el fuerte impacto derivado del elevado número de instalaciones de energía fotovoltaica que se están implantando en los últimos años a impulso de las empresas promotoras, sin una ordenación o planificación que sea capaz de garantizar, a día de hoy, el necesario equilibrio entre la generación y desarrollo de las nuevas energías limpias y las formas de vida que caracterizan a dichos paisajes. Algo sustancial para la sostenibilidad del territorio.

La dinámica imparable de instalación de las grandes *macroplantas* fotovoltaicas (como proyectos unitarios o de manera fragmentada) supone la colonización de enormes sectores del territorio, derivada de este uso del suelo, con una consiguiente pérdida de identidad que se refleja en las formas de vida y en el imaginario de sus habitantes. Y la manera en que se están llevando a cabo la mayoría de estas actuaciones es entrando en competencia con la prestación de bienes y servicios que se ofrecían en el territorio donde se instalan. La sustitución de los procesos productivos -tanto naturales como antrópicos- preexistentes (biodiversidad, agricultura, microclima, caza, identidades...) está contribuyendo en muchos casos a desestructurar un poco más el ya debilitado socioecosistema rural.

Por este motivo consideramos que, en aras de *'compatibilizar la necesidad de un nuevo modelo energético con la preservación de la identidad territorial de Andalucía y la consideración del patrimonio natural, cultural y el paisaje como recursos básicos de la ordenación territorial'*, la anunciada Revisión del POTA debería atender a la preocupación, ya generalizada, por la preservación de los escenarios, paisajes y medios de vida cotidianos del medio rural, de enorme fragilidad, y sufrientes de este gran impacto, fomentando la coordinación y cooperación entre los agentes y las normativas sectoriales implicadas.

Para ello, y en el marco de las *'estrategias para el Sistema Regional de Protección del Territorio'*, se deben desarrollar nuevas determinaciones en relación con la prevención de los riesgos y la preservación del patrimonio territorial, *'con un énfasis especial en la ordenación y el fomento del paisaje como valioso patrimonio y recurso para el desarrollo de Andalucía'*, estableciendo medidas de protección del paisaje en los instrumentos de planificación energética general y sectorial, así como en los proyectos individuales de cada infraestructura.

□ PROPUESTA

Hacemos un llamamiento, pues, a los agentes implicados (ciudadanos, comunidades, sectores productivos y dirigentes) a elaborar un protocolo basado en:

- Favorecer la constitución y desarrollo de las *comunidades energéticas*, determinantes para acelerar la transición hacia las energías renovables, fomentando el autoconsumo. Éstas son especialmente relevantes en las áreas de implantación de las grandes plantas fotovoltaicas, como compensación de unos rendimientos y beneficios que no recaen en el lugar donde se producen.
- Reconocer que, a nivel global, las energías limpias son esenciales para la preservación de nuestros territorios; pero también que, a nivel local, los esfuerzos para incrementar el crecimiento económico, el desarrollo y el bienestar de las comunidades deben tener como referente la protección de su patrimonio natural y vital, evitando su degradación y pérdida. Los proyectos –y la gestión de la vida útil de las instalaciones- deben cuidar el contexto socio-cultural y valor ecológico singular del sitio.
En el Aljarafe, como en otras zonas Andalucía, las propuestas de instalación de plantas fotovoltaicas se están concentrando, por rentabilidad, en parcelas donde son más favorables las condiciones de su implantación (por proximidad a las líneas de evacuación y transformadores, sistema de propiedad de las parcelas ocupadas o condiciones físicas del suelo), configurando complejos que dominan con su presencia visual e imponen dinámicas espaciales y temporales a los sitios que las albergan.
- Gestionar una mirada preventiva, con su consecuente reglamentación, frente al impacto real que sobre los territorios locales tienen los grandes proyectos de estas instalaciones eléctricas a los efectos de biodiversidad, dinámica ecológica y función social de estos espacios. Para ello, es primordial proceder a una delimitación de las áreas donde, ante la alta demanda debida al rendimiento energético y económico previsible en la inversión, se minimice su impacto medioambiental, patrimonial y social; una delimitación que no suponga un instrumento legal para excluir a las comunidades de sus espacios vitales.

En consideración a la planteada -para el nuevo POTA- *‘revisión de algunos referentes territoriales en la protección del medio físico, entre ellos pueden encontrarse algunos elementos de los Planes Especiales de Protección del Medio Físico que mantienen aún su vigencia y siguen siendo referentes para el planeamiento’*, se propone:

- Promover la elaboración de un conjunto de **DETERMINACIONES** que, a modo de **CARTA DE RIESGO**, se apliquen en la implementación (según niveles de protección) de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) o la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Determinaciones vinculadas a la realidad socio-ecológica de los territorios (biorregiones) que contengan los aspectos medioambiental, paisajístico, patrimonial y cultural; y lleven a incidir en la preservación de lo etnográfico y las formas de vida presentes en cada uno de los escenarios asociados a las principales líneas de distribución y otras áreas de alto riesgo.
- Promover la elaboración de **PLANES ESPECIALES DE INICIATIVA AUTONÓMICA** con el objeto de establecer dichas determinaciones complementarias en ámbitos definidos sobre cualquier clase de suelo y ordenar las actuaciones vinculadas a la generación de energía mediante fuentes renovables, estableciendo zonas para su localización. Ello, atendiendo al artículo 70 de la LEY 7/2021, de 1 de diciembre, *DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA* (LISTA).
- Impulsar la capacitación municipal para dinamizar iniciativas y proyectos de generación fotovoltaica a nivel local, en entornos urbanos, con carácter comunitario y democrático en su gestión, priorizando suelos urbanos, industriales, de infraestructuras y zonas degradadas para su desarrollo.

Mairena del Aljarafe, a 18 de febrero de 2024.